

P/1096

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 02 ABR. 2024

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 18 al 21 de abril de 2024 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

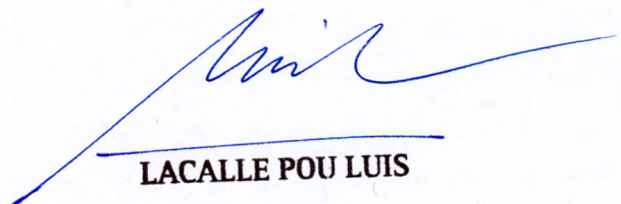
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, entre los días 18 al 21 de abril de 2024 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Mario Arizti.

3º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2024-2-1-0000443

DC